



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0318-2022-MPH/GM**

Huanta, 09 de noviembre de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 214-2022-MPH/OPP, de fecha 28 de octubre 2022 y el Informe N° 220-2022-MPH/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita creación de usuario operador para el proceso de transferencia de gestión 2019- 2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta;

**CONSIDERANDO:**

Que, en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración son selección al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", estableciéndose en su literal a) del numeral 7.2.2 que "el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al funcionario responsable y los integrantes del Equipo de Transferencia de Titular Saliente ETTS, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (anexo N° 01) de la presente Directiva.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, establece que, "**Los gobernadores regionales y gobiernos y alcaldes de municipalidad provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidades, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión (...)**".

Que, con fecha 05 de agosto de 2022 fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba de Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva que tiene como finalidad: "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el garanticen la trasferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la población".

Que, conforme a los estipulado en el numeral 6.4.1, de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular saliente tiene la obligación de conformar e instalar el ETTS, designando a sus integrantes y responsables, mediante documento; que en el segundo párrafo del numeral 7.2.3 establece que: "... en el caso de los titulares la entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", precisa que: "En el marco de las elecciones regionales y municipales a realizarse en el año 2022, los titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Que, mediante Informe N° 214-2022-MPH/OPP, de fecha 28 de octubre 2022 y el Informe N° 220-2022-MPH/OPP, de fecha 08 de noviembre de 2022, emitido por Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita creación de usuario operador para el proceso de transferencia de gestión 2022;

Estando a lo procedente y en uso de las facultades conferidas por los artículos N° 26, 27 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 483-2022-MPH/A de fecha 18 de octubre de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CREACIÓN DE USUARIO OPERADOR** del proceso de transferencia de la Municipalidad Provincial de Huanta de los Sistemas Administrativos de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, conforme lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° DE CONTRATO Y/O ADENDA	SISTEMA ADMINISTRATIVO
Roció Maribel Barboza Sinchitullo	41569617	<a href="mailto:rociobarboza2211@gmail.com">rociobarboza2211@gmail.com</a>	Adenda CAS N° 772-2022-MPH/OAF/URH	Presupuesto Público
Yudith Nélide Salinas Mendoza	73829417	<a href="mailto:yudihtsalinas@hotmail.com">yudihtsalinas@hotmail.com</a>	Contrato CAS N° 185-2022-MPH/OAF/URH	Modernización del Estado y Planeamiento Estratégico
Tulio Cabezas Torres	70574414	<a href="mailto:tulio.cabezas.09@unsch.edu.pe">tulio.cabezas.09@unsch.edu.pe</a>	CONTRATO N° 1298-2022-MPH/UACP	Inversión Pública

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** un ejemplar de la presente de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huanta para su atención y cumplimiento bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



JOSUE DAVID TENORIO PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL